

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CHILE - ESTADOS UNIDOS
INSTRUCCIONES RELATIVAS AL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para los fines de obtener un trato arancelario preferencial, este documento deberá ser llenado de manera legible y completa por el importador, exportador o productor de la mercancía y el importador será responsable de presentar el certificado de origen para solicitar tratamiento preferencial para una mercancía importada al territorio.

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria del exportador.
- Campo 2: Llene este Campo si el Certificado ampara varios embarques de bienes idénticos, tal como se describe en el Campo 5, que son importados a Estados Unidos o Chile dentro de un período específico de tiempo. "DESDE" es la fecha desde la cual el Certificado será aplicable respecto del bien amparado por el Certificado (puede ser previo a la fecha de la firma de este Certificado). "HASTA" es la fecha en que expira el período que cubre el certificado. La importación de un bien para el cual se solicita trato arancelario preferencial en base a este Certificado, debe efectuarse entre estas fechas.
- Campo 3: Si existe un solo productor, indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, como se señala en el Campo 1, de dicho productor. Si en el Certificado se incluye a más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, incluyendo su nombre legal, su dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, en referencia al bien o bienes descritos en el Campo 5. Si desea que esta información sea confidencial, se acepta anotar "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA ADUANA". Si el productor y el exportador son la misma persona, llene el campo anotando "IGUAL". Si el productor es desconocido, se acepta indicar "DESCONOCIDO".
- Campo 4: Indique el nombre legal completo, la dirección (incluyendo el país) y el número legal de identificación tributaria, tal como se define en el Campo 1, del importador. Si el importador no se conoce anote "DESCONOCIDO"; si existen varios importadores, indique "VARIOS".
- Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser lo suficientemente detallada para relacionarla con la descripción del bien contenida en la factura y en el Sistema Armonizado (SA). Si el Certificado ampara sólo un envío de un bien, incluya el número de la factura comercial. Si es desconocido, indique otro número único de referencia, como el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que sea capaz de identificar los bienes.
- Campo 6: Para cada bien descrito en el Campo 5, identifique los seis dígitos correspondientes a la clasificación arancelaria del Sistema Armonizado (SA).
- Campo 7: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique qué criterio (A, B o C) aplicable. Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 4 y en el Anexo 4.1 (Reglas específicas de origen) del Tratado. Con el fin de acogerse al trato arancelario preferencial, cada bien debe cumplir con alguno de siguientes criterios:

Criterios para trato preferencial:

- A:** La mercancía se obtiene en su totalidad o es producida enteramente en el territorio de una o de ambas partes;
- B:** La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes y
- (1)** Cada uno de los materiales no originarios utilizados en la producción de la mercancía sea objeto del correspondiente cambio de clasificación arancelaria especificado en el Anexo 4.1, o
- (2)** La mercancía por otra parte cumpla con el correspondiente valor de contenido regional u otro requisito especificado en el Anexo 4.1, y la mercancía satisfaga todos los demás requisitos aplicables de este capítulo;
- C:** La mercancía es producida enteramente en el territorio de una o de ambas Partes exclusivamente a partir de materiales originarios.
- Campo 8: Para cada bien descrito en el Campo 5, indique "SI", si usted es el productor del bien. Si usted no fuera el productor del bien, indique "NO" seguido por (1) o (2), dependiendo de si el certificado se basa en uno de los siguientes supuestos:
- (1)** Emitido sobre la base de un certificado de origen emitido por el productor;
- (2)** Conocimiento por parte del importador o exportador que la mercancía califica como originaria.
- NOTA:** La emisión del certificado de origen conforme al supuesto (2), no le exime de la obligación de acreditar que el bien califica como originario.
- Campo 9: Para cada bien descrito en el Campo 5, si el bien no está sujeto a un requisito de VCR, indique "NO". Si el bien está sujeto a dicho requisito, identifique el método utilizado, indicando:
- (1)** Método de reducción
- (2)** Método de aumento
- Campo 10: Identifique el nombre del país ("CL" para todos los bienes originarios exportados a Estados Unidos; "US" para todos los bienes originarios exportados a Chile).
- Campo 11: Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el emisor del certificado de origen (importador, exportador o productor). La fecha debe ser aquélla en que el Certificado haya sido llenado y firmado.
- Campo 12: Este campo sólo deberá ser utilizado cuando exista alguna observación en relación con este certificado, entre otros, cuando el bien o bienes descrito(s) en el Campo 5 haya(n) sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales, indique la autoridad emisora, número de referencia y la fecha de emisión.